



Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00367-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo seguido por EFRAIN DEL VALLE en contra de TAINER ENRIQUE SALAZAR TRESPALACIOS, informándole que se encuentra pendiente de corregir al auto que fecha 17 de noviembre de 2020 que designa Curador Ad Litem, en el sentido que se encuentran errados el nombre de los demandados a representar. Sírvase proveer.  
Soledad, 07 de diciembre de 2020.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Soledad, diciembre 09 de 2020.

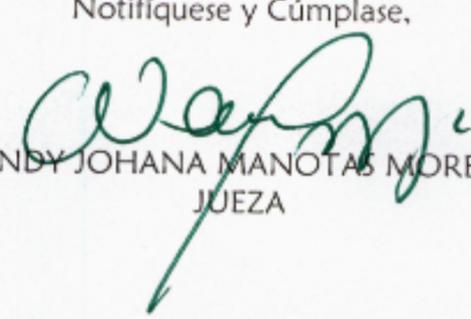
Visto el informe secretarial que antecede, se observa en el plenario que efectivamente a folio 54 se observa auto de fecha 17 de noviembre de 2020, en el cual se nombra curador ad litem para representar al demandado sin embargo se encuentra errado el nombre del demandado a representar por el curador ad litem, así haciendo uso del artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá dicho yerro.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

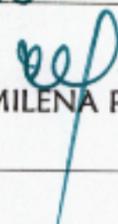
Consecuencialmente se corrige al auto de fecha 17 de noviembre de 2020 en su numeral 1º, en el sentido que el nombre correcto del demandado a representar por el Curador Ad Litem es el señor TAINER ENRIQUE SALAZAR TRESPALACIOS.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO  
No. 23, hoy 10 DIC 2020.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

HC

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3  
Telefax: (5) 3885005 Ext. 4023  
Correo Electrónico: j02pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad, Atlántico, Colombia



Nº SCST30-4

Nº GP 153-4